



CONVOCATORIA A PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA GESTIÓN II/2025
CARRERA DE FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA

La Facultad de Medicina y la Carrera de Fisioterapia y Kinesioología, de la Universidad Mayor de San Simón, en consideración a la R.C.F. N° 120/25, invitan a los bachilleres interesados en continuar sus estudios superiores en esta carrera para la gestión II/2025.

Licenciatura en Fisioterapia y Kinesioología (10 semestres)

Salida intermedia Técnico Superior en Fisioterapia (6 semestres)

Requisitos para la inscripción:

- Fotocopia de C.I (para postulantes nacionales) o pasaporte (para postulantes extranjeros).
- Diploma de Bachiller (Fotocopia simple)
- Llenado del formulario en SISPO: https://websis.umss.edu.bo/serv_postulantes.asp

Considerar el siguiente cronograma para la postulación y pago de este:

Fechas	Actividad
Del 30 de junio al 06 de julio de 2025	Registro de datos y postulación mediante SISPO (https://websis.umss.edu.bo/serv_postulantes.asp) Debe Subir fotografía digital 500KB (tipo carnet) Debe subir documento PDF de Diploma de bachiller Debe subir documento PDF de su Cedula de Identidad
Del 1 de julio al 07 de julio de 2025	Debe cancelar el derecho al examen de Bs. 600, más 1 Bs. mediante el pago por QR. Este se habilitará a los postulantes una vez verificado la pertinencia de los documentos subidos anteriormente.
El 4 y 7 de julio de 2025	Registro Biométrico El postulante debe presentarse en la Carrera de Fisioterapia (1er Piso del nuevo edificio) Portando su comprobante de pago y cedula de identidad.
9 de julio de 2025	Publicación de postulantes inscritos al PSA. Pagina Web facultad de Medicina (www.med.umss.edu.bo)
10 de julio de 2025 Hrs. 10:00 a.m.	Presentar por puerta de la Calle Venezuela, se asignará un ambiente donde rendirá el examen. Duración del examen 50 min.
10 de julio de 2025 Hrs. 15:00 p.m.	Publicación de resultados en la Pagina Web de la Facultad de Medicina (www.med.umss.edu.bo)

BIBLIOGRAFÍA: TEXTO GUÍA COMPILADO CARRERA DE FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA (fotocopiadoras del lugar)

NOTA IMPORTANTE: TOMAR EN CUENTA EL INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (PSA), (DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO), SU INOBSERVANCIA PUEDE DERIVAR EN LA INHABILITACIÓN DEL POSTULANTE. DE IGUAL


Lic. Marcos René Rocha Albino
 DIRECTOR DE CARRERA
 FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGIA
 FAC. DE MEDICINA - UMSS


Dr. Johnny Arispe Antezana
 DIRECTOR ACADÉMICO
 FACULTAD DE MEDICINA - UMSS


Dr. Jorge E. Villazon Urquiza
 DECANO
 FACULTAD DE MEDICINA - UMSS





INSTRUCTIVO PARA LA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (PSA) GESTIÓN II/2025

REQUISITOS DE HABILITACIÓN DEL POSTULANTE

Es responsabilidad y obligación del postulante, aceptar los términos y condiciones establecidas en la convocatoria y cumplir con todos los requisitos exigidos al momento de su inscripción en calidad de declaración jurada, sobre la veracidad de toda la documentación presentada.

El postulante debe realizar la inscripción por medio del siguiente enlace http://websis.umss.edu.bo/serv_postulantes.asp, donde llenará sus datos personales y subirá los documentos en formato digital (Archivos en formato de imagen y PDF) en todos los casos deben ser legibles:

1. Cédula de identidad (para postulantes nacionales) o pasaporte (para postulantes extranjeros). Extensión PDF.
2. Diploma de Bachiller o boleta de trámite para la obtención del mismo. Extensión PDF.
3. Fotografía actualizada del postulante, (sin filtros, sin lentes oscuros) en fondo indistinto (en formato JPG tamaño carnet) tamaño máximo 500 kB

Todos los documentos deberán ser visibles y absolutamente legibles a efectos de obtener la información requerida y correcta

PAGO DERECHO A LA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA

El postulante realizara el pago del Derecho a la prueba de Suficiencia Académica, mediante el SISPO, donde posterior al llenado de su información biográfica (que debe revisar antes de guardar), considerada como declaración jurada, se habilitara el pago mediante QR que puede pagar desde cualquier banca móvil.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

El postulante deberá remitir al Sistema de Postulantes, WEB SIS – POSTULANTES:

1. Constancia de pago por concepto de derecho de Prueba de Suficiencia Académica de forma virtual, que debe estar a nombre del Postulante.
2. Llenar el Formulario de Datos biográficos impresos de websis postulantes
3. Fotocopia de diploma de bachiller.
4. Fotocopia de Cedula de identidad

INHABILITACIÓN

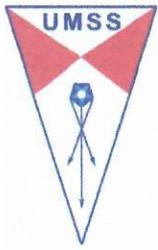
El incumplimiento al presente instructivo, en cuanto a los requisitos solicitados o la no vigencia de los documentos, inhabilitará la postulación. Si en alguna instancia o proceso posterior emergente de la PSA, se verificara la no autenticidad de algún documento presentado y/o subido al WEBSIS. **Si se evidencia la no autenticidad de algún documento, la inscripción será anulada y no se realizará la devolución del depósito.**

DISEÑO DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA

El material de estudio está en base a las materias de FISIOLÓGIA HUMANA, BASES GENERALES DE LA BIOMECÁNICA Y ANATOMÍA HUMANA, del compilado preparado para el efecto. El banco de preguntas para la Prueba de Suficiencia Académica (PSA), será elaborada por una comisión designada por el H. Consejo Facultativo y las preguntas de la prueba serán seleccionadas en presencia de Notario de Fe Pública.

FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (PSA)

La Prueba de Suficiencia Académica se realizará el día 10 de julio del 2025 de 10:00 a 10:50 a.m.



LUGAR DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (PSA)

El examen para la Prueba de Suficiencia Académica, se realizará en aulas de la Carrera. Fisioterapia y Kinesiólogía de la Facultad de Medicina – UMSS

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PSA

Los resultados serán publicados en el siguiente enlace de su cuenta de postulante de WEBSIS y también será publicada por la página web de la Facultad Medicina (www.med.umss.edu.bo), el día del examen.

CALIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA

La calificación de la PSA será automática teniendo un valor determinado según las materias de FIOLOGÍA HUMANA, BASES GENERALES DE LA BIOMECÁNICA Y ANATOMÍA HUMANA

Las autoridades facultativas se constituyen en responsables de asegurar la transparencia y desarrollo efectivo de todo el proceso de la Prueba de Suficiencia Académica, con la participación de un Notario de Fe Pública y la cooperación de la UTI Facultativa.

PROHIBICIONES AL POSTULANTE

Se establece las siguientes prohibiciones para los postulantes durante el desarrollo de la Prueba de Suficiencia Académica:

- NO Levantarse de su asiento durante el examen
- NO Usar smartwatch o cualquier tipo de relojes
- NO Utilizar libros o material de consulta
- NO usar gorras, capuchas o lentes de sol
- NO Colocar estuches, carteras, bolsos, reglas o cualquier otro objeto no autorizado encima de la mesa de trabajo
- NO Compartir el espacio de evaluación con otra persona
- NO Hacer consultas a terceros, por cualquier vía de comunicación
- NO Ingerir alimentos o bebidas durante la prueba
- NO Realizar cualquier actividad ajena a la Prueba de Suficiencia Académica

RESPONSABILIDAD DE LA CARRERA DE FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA

La Carrera de Fisioterapia y Kinesiólogía, **NO SE RESPONSABILIZA** por los problemas derivados del postulante.

SANCIONES

El incumplimiento de las prohibiciones señaladas en el presente instructivo, darán lugar a la anulación de la Prueba de Suficiencia Académica para el postulante.

El plagio, fraude, la sustitución o la suplantación de identidad de los postulantes son acciones sujetas a procesos legales correspondientes y ocasionaran la anulación inmediata de la Prueba de Suficiencia Académica.

SOLICITUD DE REVISION DE CALIFICACION

Lo postulantes podrán solicitar por escrito al Decano y Presidente de la comisión de administración de la PSA, la revisión de la prueba y de manera fundamentada, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

OTRAS DISPOSICIONES

Cualquier situación emergente durante el proceso de la Prueba de Suficiencia Académica no contemplada en el presente instructivo, que se considere pertinente para el cumplimiento de los objetivos, será considerado y resuelto de acuerdo a normativa Universitaria en el Consejo de la Facultad.